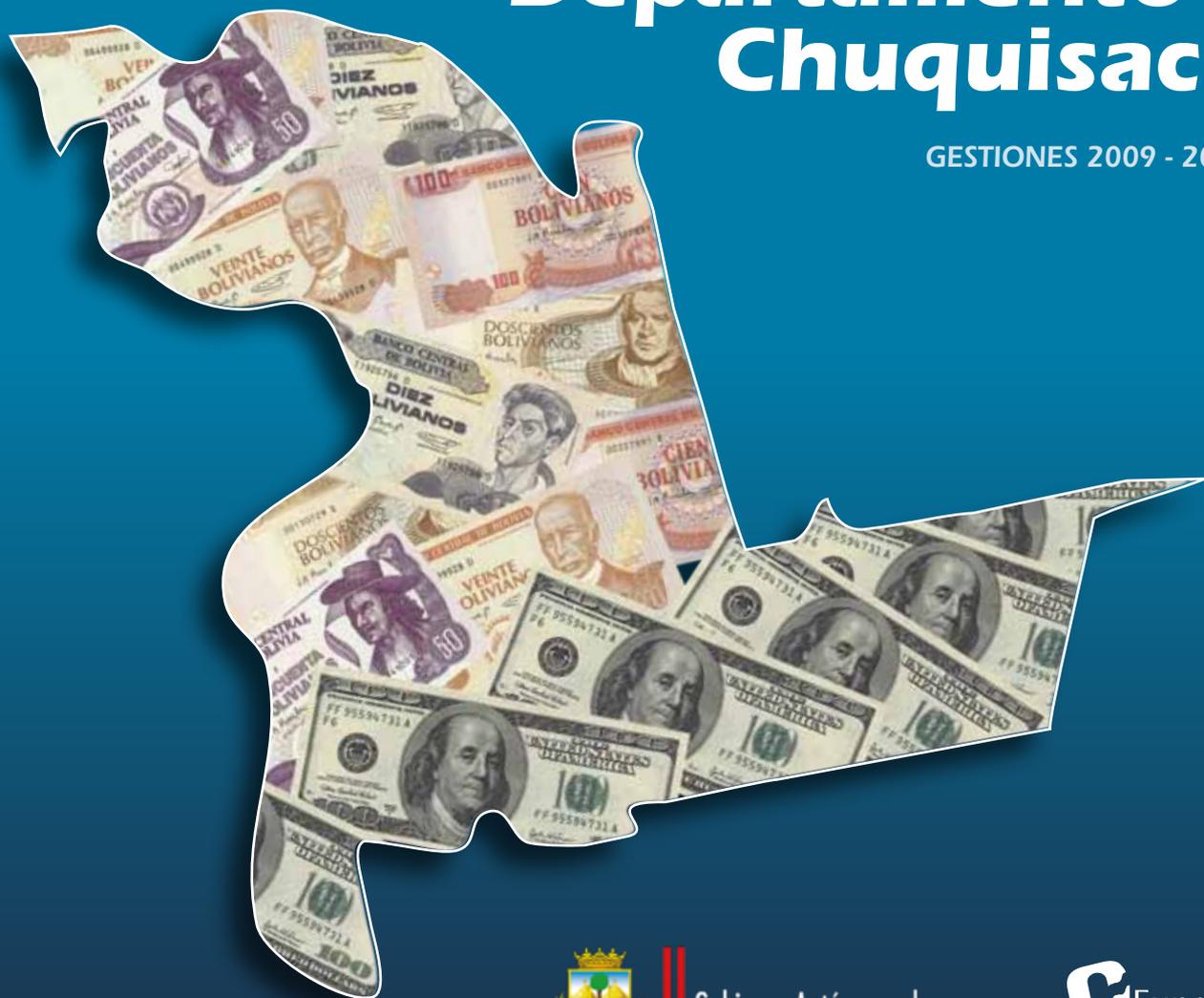




ANÁLISIS de las REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS

percibidas por el
Departamento de
Chuquisaca

GESTIONES 2009 - 2014



Gobierno Autónomo de
CHUQUISACA

Fundación
JUBILEO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO JURÍDICO.....	5
3. CONCEPTOS GENERALES.....	7
4. FUNCIONES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LAS REGALÍAS	8
5. ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN.....	9
6. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR REGALÍAS.....	15
7. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR IDH	19
8. PERSPECTIVAS PARA CHUQUISACA.....	19
9. CONCLUSIONES.....	20



DIRECTOR: Juan Carlos Núñez

ELABORACIÓN: Raúl Velásquez · Célica Hernández

EDICIÓN: Jorge Jiménez Jemio



GOBERNADOR a.i.: Jaime Cárdenas

ELABORACIÓN: Félix Navarro · Américo Murguía

REVISIÓN: Renato Enríquez

DIRECCIÓN FUNDACIÓN JUBILEO: Edificio Esperanza, Av. Mcal. Santa Cruz 2150, Casilla 5870

TELEFAX: (591-2) 2125177 – 2311074 · **E-MAIL:** fundajub@entelnet.bo

CASILLA: 5870 La Paz-Bolivia

www.jubileobolivia.org.bo

2015

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2005, Fundación Jubileo realiza un seguimiento continuo al comportamiento de la renta petrolera por ser uno de los principales ingresos del Estado y, por tanto, centro de atención de la dinámica económica y política del país. En este sentido, durante los últimos años se ha publicado una serie de documentos de análisis sobre el tema enfocados principalmente a las regalías, participaciones e impuestos del sector hidrocarburos.

Si bien estos documentos contemplan un enfoque general del ámbito nacional, la intención de Fundación Jubileo, con el presente documento, es profundizar un poco más en el análisis de la situación regional por la que atraviesan los principales departamentos productores de hidrocarburos.

Asimismo, durante estos años se han realizado diferentes actividades y talleres con la Secretaría de Hidrocarburos, Energía y Minería del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, que han derivado en una iniciativa conjunta para realizar un análisis del comportamiento de la renta petrolera percibida por este departamento.

Con este propósito, el 29 de agosto de 2012, la Gobernación Autónoma Departamental de Chuquisaca inauguró el Centro Departamental de Control y Fiscalización de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos, Energía y Minería, con el objeto de realizar un control de sus recursos hidrocarburíferos y hacer un seguimiento a los ingresos percibidos por explotación de sus campos.

La experiencia inicial de la Secretaría de Hidrocarburos se circunscribe al seguimiento desde el proceso de contratación de una empresa internacional que realizó el estudio para determinar la Relación, Extensión y Conectividad del Campo Margarita-Huacaya, y Cálculo del Factor de Distribución, de conformidad con el Art. 45 de la Ley N° 3058, Ley de Hidrocarburos, que se refiere a la explotación de campos compartidos.

Actualmente, el Centro Departamental de Control y Fiscalización de Hidrocarburos trabaja en el acopio de información sobre producción hidrocarburífera, remitida desde el Centro Nacional de Medición y Control de Hidrocarburos de Villamontes, vía SCADA, como también por medios convencionales, lo que permite crear una serie de estadísticas que son utilizadas internamente como una fuente de información preliminar.

En el ejercicio de la fiscalización, la Secretaría realiza viajes periódicos a los diferentes campos de exploración y explotación, interactúa in situ con los fiscales de producción, como también con las Instituciones competentes en el rubro, como el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, con el objeto de realizar conciliación de cuentas fiscales de la Gobernación.



En este sentido, el presente documento es un aporte conjunto de ambas instituciones, cuyo objetivo es socializar información concerniente a la producción de hidrocarburos y recaudaciones a favor de Chuquisaca, además de sensibilizar a la población en general sobre el uso y destino que esos recursos deberían tener en un futuro cercano, considerando las perspectivas que se tienen en torno a este departamento, a fin de garantizar un desarrollo sostenible de la región.

Es importante centrar la mirada en Chuquisaca debido a que principalmente en este departamento, y por las crecientes recaudaciones de regalías e IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) que ha venido registrando desde el año 2012, debido a la aplicación del factor de distribución como el porcentaje que le corresponde del valor de la producción del campo Margarita-Huacaya (24,9%), como resultado del estudio realizado por la Empresa Internacional Gaffney Cline & Associates.

Actualmente, Chuquisaca es considerado el tercer departamento productor de hidrocarburos y se espera que en los próximos años se convierta en el principal productor del país; de ahí la importancia de realizar un seguimiento continuo, tanto de la producción de hidrocarburos que genera como de los ingresos que percibe por este concepto.

Los significativos ingresos que serán generados en Chuquisaca durante las próximas gestiones deberían apuntar a generar impactos económicos y sociales positivos que coadyuven a un desarrollo sostenible del departamento a través de una diversificación económica de otros sectores productivos potenciales como la agricultura, manufactura y turismo, entre otros, tomando en cuenta, además, que dichos ingresos provienen de una fuente de recursos no renovables.

La información procesada en el presente documento permitirá conocer el nivel de recaudaciones percibido por la Gobernación de Chuquisaca durante los últimos años, así como el estado de la producción de sus principales campos. Se analizará también el nivel de precios al que se valora esta producción.

Antes de iniciar el análisis, es importante mencionar que la fuente de información utilizada para el presente documento está basada principalmente en los Informes Mensuales de Liquidación de Regalías y la Participación al TGN emitidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, así como en informes estadísticos de producción, ingresos y recaudaciones publicados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.



2.

MARCO JURÍDICO

Las principales normas legales que establecen los parámetros para la determinación de ingresos a favor del Estado por la producción de hidrocarburos son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Las perspectivas para el desarrollo de industrias extractivas de Bolivia se definen en la Constitución Política del Estado (CPE), promulgada el 7 de febrero de 2009, la misma que en sus diferentes artículos establece los lineamientos generales para el cálculo de los ingresos por la producción de hidrocarburos y la administración de los mismos.

El artículo 300 de la CPE define entre las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción, la administración de sus recursos por regalías en el marco del Presupuesto General de la Nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.

El artículo 351 señala que las empresas privadas, bolivianas o extranjeras, pagarán impuestos y regalías cuando intervengan en la explotación de los recursos naturales, y los cobros a que den lugar no serán reembolsables. Las regalías por el aprovechamiento de los recursos naturales son un derecho y una compensación por su explotación, y se regularán por la Constitución y la ley.

Por otra parte, el artículo 368 establece que los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía de once por ciento (11%) de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma, los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General del Estado obtendrán una participación en los porcentajes, que serán fijados mediante una ley especial.

LEY DE HIDROCARBUROS N° 3058

Esta ley fue promulgada el 19 de mayo de 2005 y se encuentra vigente en la actualidad, en cuanto al cálculo y tratamiento de las regalías y del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se establecen los siguientes lineamientos:

Define entre las atribuciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energía la determinación de los precios de los hidrocarburos en el Punto de Fiscalización para el pago de las regalías, retribuciones y participaciones, de acuerdo a normas establecidas.

- Establece que la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, dependiente de YPFB, tiene la competencia de fiscalizar la producción de hidrocarburos en calidad y volumen para efectos impositivos, regalías y participaciones.
- Señala que cuando YPFB ejecuta directamente las actividades hidrocarburíferas como empresa autárquica, está obligada a pagar las regalías, retribuciones y participaciones conforme a lo establecido en la presente Ley
- Se establece el pago de las siguientes regalías, participaciones e impuestos sobre la producción fiscalizada, pagaderas de manera mensual en dólares americanos, o su equivalente en moneda nacional, o en especie, a elección del beneficiario:



CONCEPTO	PORCENTAJE APLICABLE	BENEFICIARIOS
Regalía Departamental	11%	Departamentos productores
Regalía Nacional Compensatoria	1%	Beni (2/3) y Pando (1/3)
Participación TGN	6%	TGN
Impuesto Directo a los Hidrocarburos	32%	Todos los departamentos, gobernaciones, universidades, municipios, TGN
TOTAL	50%	Sobre el valor de la producción

FUENTE: Elaboración propia

- Se definen los precios para la valoración de regalías, participaciones e IDH de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

PRECIOS PARA LA VALORACIÓN DE REGALÍAS E IDH

PETRÓLEO	
Mercado interno	Precio real de venta
Mercado externo	Precio real de exportación o WTI, el que sea mayor
GAS NATURAL	
Mercado interno	Precio efectivamente pagado
Mercado externo	Precio efectivamente pagado
GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)	
Mercado interno	Precio real de venta
Mercado externo	Precio real de exportación

DECRETO SUPREMO N° 28222 Y SUS MODIFICACIONES

Aprueba el Reglamento para la Liquidación de regalías y la Participación al TGN por la Producción de Hidrocarburos. En el mismo se establecen las disposiciones y procedimientos para la determinación por campo, la liquidación y pagos que los Titulares deben efectuar por concepto de regalías y participación al TGN y la verificación de los mismos, de acuerdo con la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 - Ley de Hidrocarburos.

DECRETO SUPREMO N° 28223 Y SUS MODIFICACIONES

Reglamenta la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, estableciendo la base imponible, precios de valoración y distribución de este impuesto creado mediante Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 - Ley de Hidrocarburos.



3.

CONCEPTOS GENERALES

Para una mejor comprensión del contenido del presente documento se presentan algunos conceptos que han sido extractados de la Ley de Hidrocarburos N° 3058.

MMBTU. Millones de unidades térmicas británicas en que se mide la energía producida.

Regalías. Compensación económica obligatoria pagadera al Estado, en dinero o en especie, en favor de los departamentos productores por la explotación de sus recursos naturales no renovables.

Gas Licuado de Petróleo (GLP). Es la mezcla de propano y butano en proporciones variables. El GLP es producido en plantas y refinerías.

Gas Natural. Son los hidrocarburos, con predominio de metano, que en condiciones normalizadas de presión y temperatura se presentan en la naturaleza en estado gaseoso.

Hidrocarburos. Son los compuestos de carbono e hidrógeno, incluyendo los elementos asociados que se presentan en la naturaleza, ya sea en el suelo o en el subsuelo, cualquiera sea su estado físico, que conforman el gas natural, petróleo y sus productos derivados, incluyendo el gas licuado de petróleo producido en refinerías y plantas de extracción de licuables.

Petróleo. Los hidrocarburos que en condiciones normalizadas de temperatura y presión se presentan en estado líquido, como el crudo, condensado y gasolina natural que se obtienen en los procesos de separación del gas.

Producción Fiscalizada. Son los volúmenes de hidrocarburos medidos en el Punto de Fiscalización de la Producción.



4.

FUNCIONES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON LAS REGALÍAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

Es la entidad cabeza del sector hidrocarburos que en materia de regalías y participación al TGN tiene como principales atribuciones las siguientes:

- a) Administrar el sistema de recaudación de regalías y participación al TGN.
- b) Determinar y verificar los precios del gas natural, petróleo y GLP en Punto de Fiscalización.
- c) Verificar los depósitos efectuados por YPFB a favor de los beneficiarios en las fechas señaladas.
- d) Reliquidar durante el mes y/o efectuar ajustes posteriores de los montos pagados por conceptos de regalías y participación al TGN
- e) Remitir a conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y de las gobernaciones beneficiarias el Informe Mensual de Liquidación de Regalías y Participación al TGN.
- f) Remitir a conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de las gobernaciones beneficiarias y de YPFB el Estado de Cuentas correspondiente al mes anterior.
- g) Efectuar, cuando sea necesario, auditorías sobre la información presentada por YPFB para la liquidación de regalías y participación al TGN, y efectuar el monitoreo a los procesos de medición y certificación de la producción.
- h) Elaborar y aprobar el procedimiento interno para el sistema de recaudación de regalías y participación al TGN y los formularios que sean requeridos.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 28701 y la Constitución Política del Estado, YPFB es el responsable de pagar las regalías, impuestos y participaciones sobre la producción, más los impuestos que le correspondan; por tanto, la empresa estatal, como propietaria de todos los hidrocarburos en Bolivia, es la única responsable del pago de la renta petrolera a favor del Estado. Además de esta responsabilidad, YPFB también tiene las siguientes funciones:

- a) Certificar al Ministerio de Hidrocarburos el informe sobre los volúmenes y calidad de los hidrocarburos fiscalizados en Punto de Fiscalización, por campo.
- b) Como Agregador, proporcionar al Ministerio de Hidrocarburos información sobre precios, cantidad de gas natural exportado en el mes anterior y otras cláusulas comerciales aplicables de acuerdo a contrato correspondiente.
- c) Certificar al Ministerio de Hidrocarburos los volúmenes y calidad del gas natural quemado y/o venteadado mensualmente.
- d) Enviar al Ministerio de Hidrocarburos los estudios sobre certificación de reservas establecidos en el Reglamento de Comercialización de Hidrocarburos.
- e) Supervisar y fiscalizar la producción de hidrocarburos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

La Gobernación de Chuquisaca realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Creación de una Base de Datos de producción por campo y producto
- Elaboración e interpretación de estadísticas de producción
- Elaboración de proyecciones de producción
- Seguimiento a los ingresos por concepto de regalías
- Estimación de ingresos por IDH
- Interacción institucional con el Centro Nacional de Medición y Control de Hidrocarburos
- Interacción con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Impuestos Internos
- Interacción con el Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Economía y Finanzas
- Publicación de boletines y socialización de toda la actividad hidrocarburífera departamental

5.

ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN

El siguiente cuadro muestra los campos productores ubicados en el Departamento de Chuquisaca que registraron producción continua durante el periodo de análisis; asimismo, se cita a las empresas que los operan.

CUADRO 1: Campos productores y empresas operadoras

Empresa operadora	Campo
YPFB Chaco	Vuelta Grande
Repsol YPF E&P – Petrobras Bolivia – YPFB Andina	Monteagudo
Repsol YPF E&P – BG Bolivia – Panamerican Energy	Margarita-Huacaya

FUENTE: Elaboración propia con base en información de YPFB

Es importante mencionar que de las empresas operadoras citadas en el cuadro precedente –Repsol YPF E&P, BG Bolivia, Petrobras Bolivia y Panamerican Energy– son privadas y, en el caso de YPFB Chaco y YPFB Andina, la empresa estatal YPFB cuenta con una participación accionaria de 99,3% y de 50% más uno, respectivamente; en cumplimiento a la política de nacionalización (Decreto Supremo N° 28701) y el Decreto Supremo N° 29888.

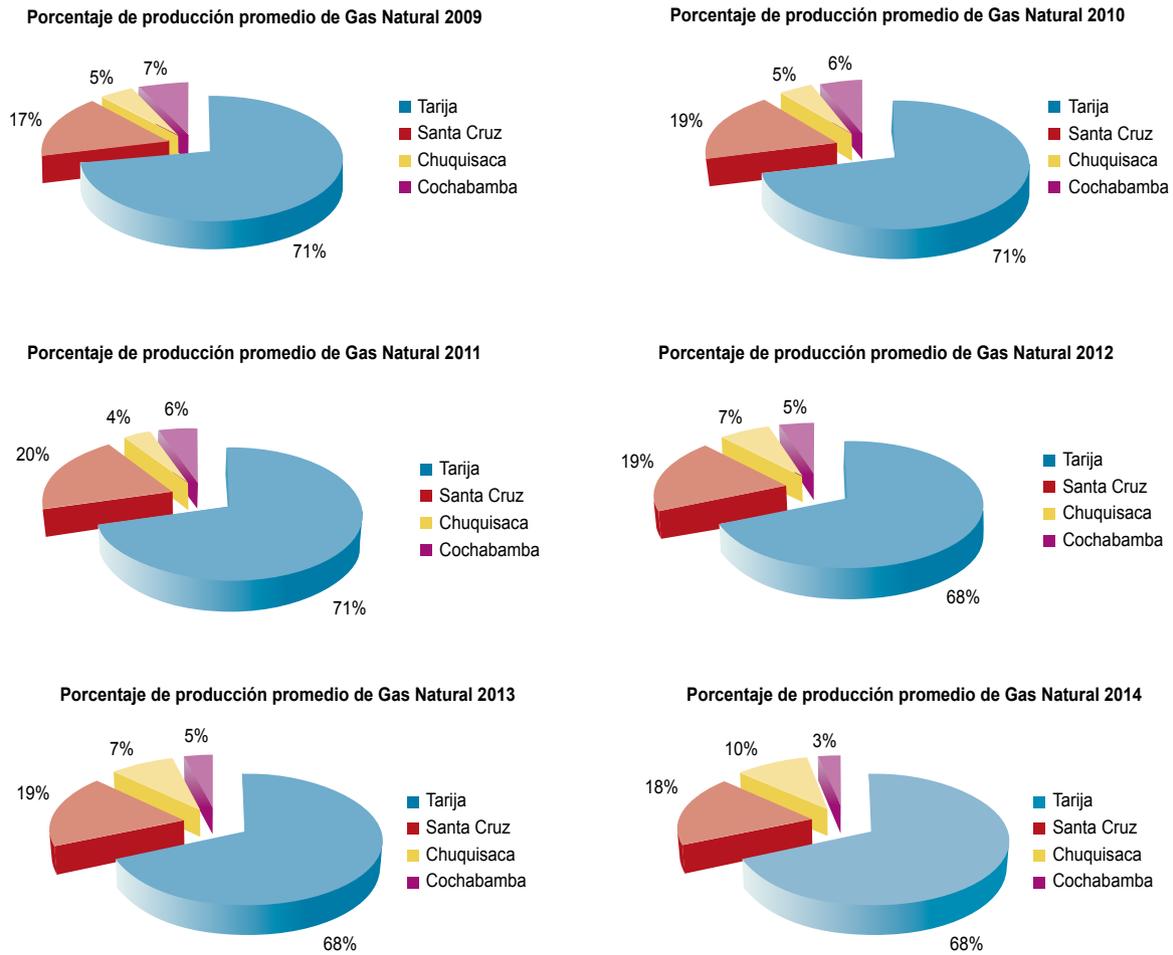
Asimismo, se ha incluido al campo Margarita-Huacaya por ser un campo compartido entre los departamentos de Tarija y Chuquisaca, cuyo factor de distribución se aplica a favor de Chuquisaca desde el mes de abril de 2012.

GAS NATURAL

Durante el periodo 2009 a 2014, los departamentos con mayor producción de gas natural fueron: Tarija, como primer productor, registrando un promedio de 32,74 MMm3d (millones de metros cúbicos diarios) equivalente a 70% de la producción total, seguido por el departamento de Santa Cruz, con una producción promedio de 8,81 MMm3d (18,66%); en tercer lugar, se ubica el departamento de Chuquisaca, con 3,33 MMm3d (7,07%) y, finalmente, el departamento de Cochabamba, con 2,30 MMm3d (4,87%).



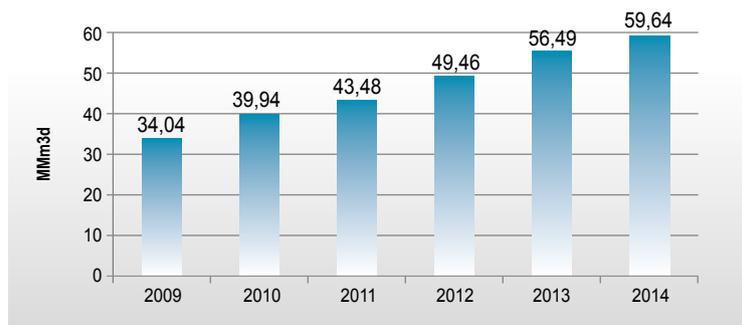
Gráfico 1: Producción promedio de Gas Natural 2009 - 2014



Fuente: YPFB

A través de los gráficos se observa cómo Chuquisaca, de ser el cuarto departamento productor de gas natural, luego de Cochabamba, pasa a ocupar actualmente el tercer lugar como resultado de la distribución de la producción del campo Margarita-Huacaya, ubicado entre los departamentos de Tarija y Chuquisaca.

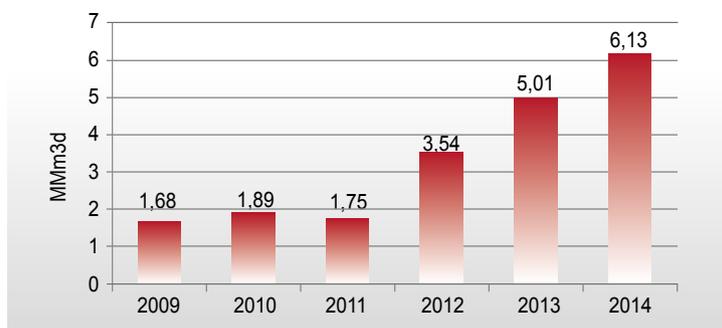
GRÁFICO 2: Producción de Gas Natural



Fuente: YPFB

Del total nacional producido, alrededor de 3,33 MMm³d de gas natural, en promedio, fueron extraídos del departamento de Chuquisaca durante el periodo analizado. En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de la producción proveniente del departamento de Chuquisaca durante el periodo 2009 a 2014.

GRÁFICO 3: Producción de Gas Natural del departamento de Chuquisaca



Fuente: YPFB

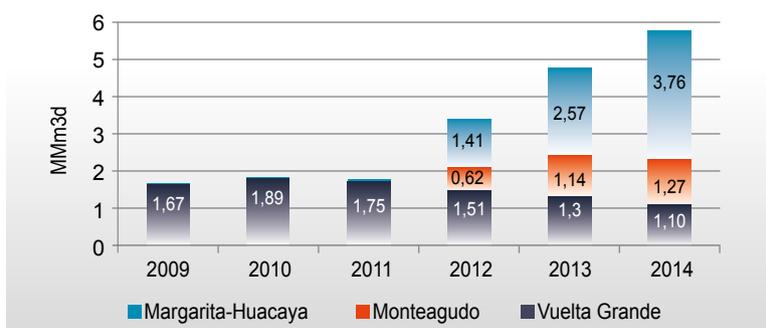
Como se observa, el nivel de producción de gas natural de la gestión 2010 registró un incremento de 12,50% respecto del nivel de producción registrado en la gestión 2009; este incremento se encuentra explicado por una mayor producción del campo Vuelta Grande. En cuanto al periodo 2010 a 2011, se puede observar una tasa de disminución de 7,41%, el mismo se debió a una baja en la producción de los campos Vuelta Grande y Monteagudo.

Para el periodo 2012 a 2011 se observa una tasa significativa de crecimiento de 102,29%, la misma se debe a la asignación de parte de la producción del campo Margarita-Huacaya a favor del departamento de Chuquisaca desde el mes de abril de 2012.

Durante la gestión 2013, se observa un incremento de producción de 41,53% con relación a la gestión anterior como resultado de los incrementos de producción registrados para el campo Margarita-Huacaya. Para la gestión 2014 se registra un incremento de 22,36% con relación a la gestión 2013.

Por otra parte, en cuanto al aporte de los campos a la producción total departamental, el mayor aporte durante el periodo 2009-2011 corresponde al campo Vuelta Grande. A partir de la gestión 2012 en adelante el mayor aporte a la producción departamental de gas natural proviene de la asignación de una parte de los volúmenes producidos por el campo Margarita-Huacaya a favor de Chuquisaca, como se establece en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 4: Aporte de campos a la producción departamental



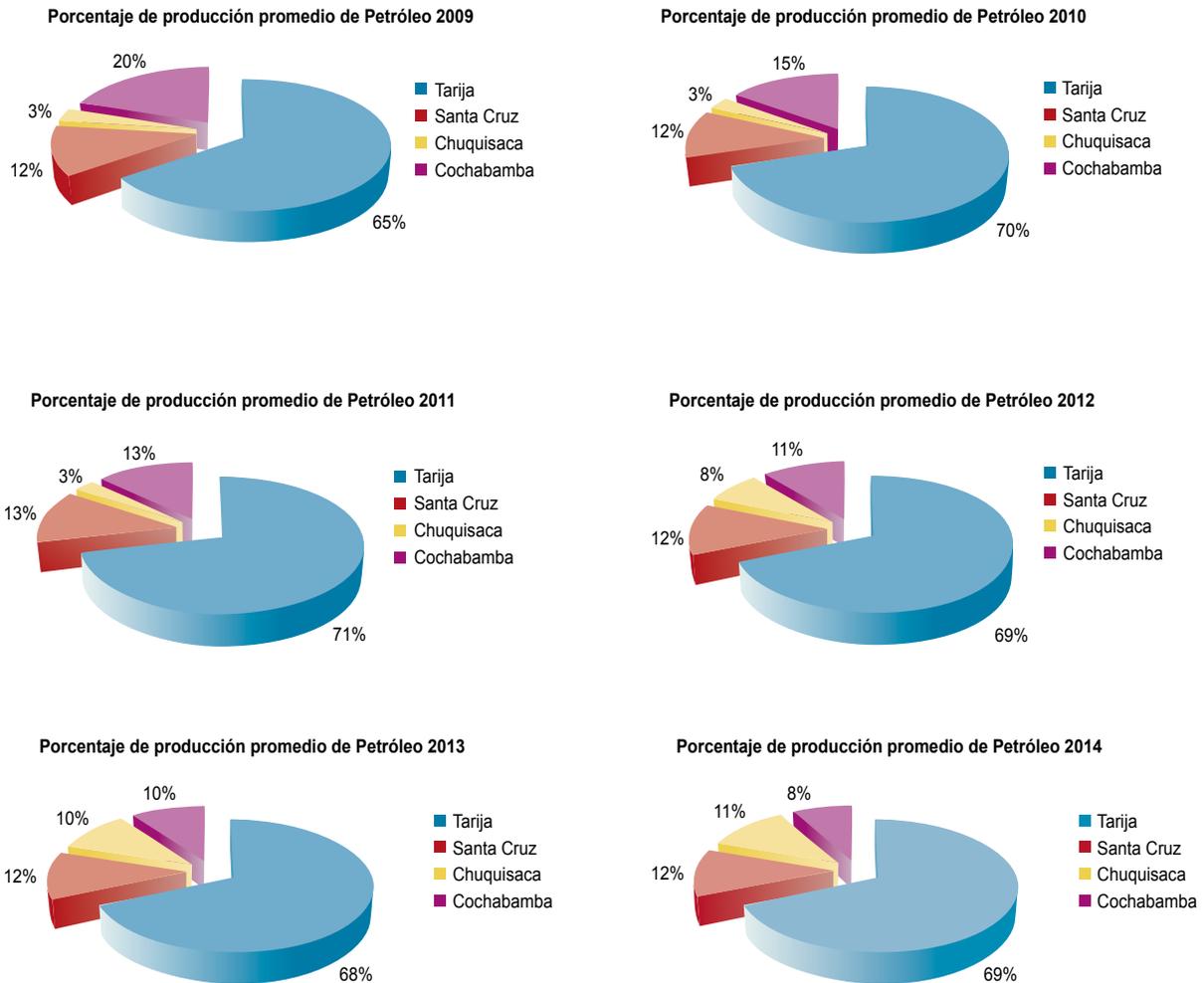
Fuente: YPFB



PETRÓLEO

Durante el periodo 2009 a 2014, los departamentos con mayor producción petrolera fueron: Tarija, como primer productor de petróleo, registrando un promedio anual de 34,54 MBbld (miles de barriles por día), equivalente a 68,8% de la producción total; seguido por el departamento de Cochabamba, con una producción promedio de 6,18 MBbld (12,3%); en tercer lugar, se ubica el departamento de Santa Cruz, con 6,05 MBbld (12%) y, finalmente, el departamento de Chuquisaca, con 6,9%.

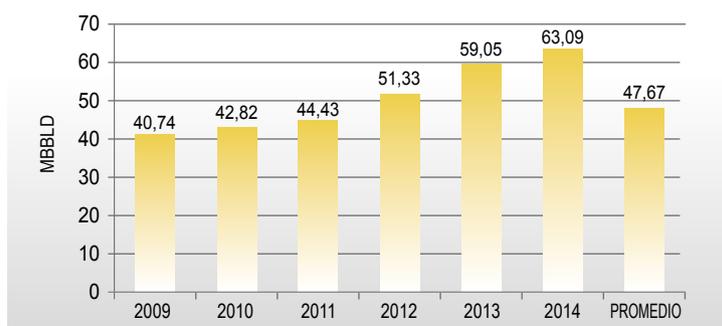
GRÁFICO 5: Producción promedio de Petróleo 2009 - 2014



Fuente: YPFB

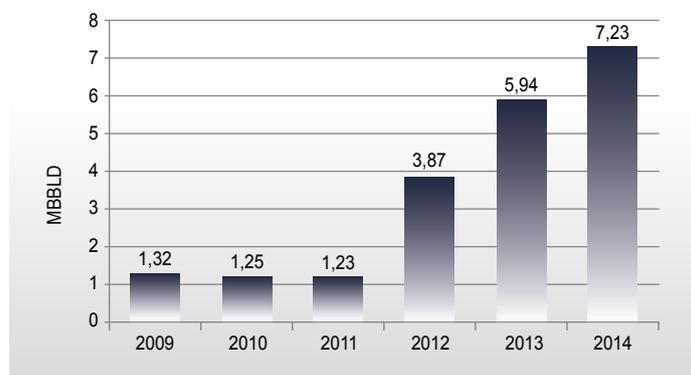
Durante el periodo 2009 - 2014, alrededor de 50,24 MBbld de petróleo, en promedio, fueron extraídos por el Estado boliviano a través de los diferentes contratos de operación que YPFB ha suscrito con diferentes empresas petroleras como resultado del proceso de nacionalización de los hidrocarburos.



GRÁFICO 6: Producción nacional de Petróleo 2009 - 2014

Fuente: YPFB

De esta producción, alrededor de 3,47 MMBLD (5,7%), en promedio, fueron extraídos del departamento de Chuquisaca. El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la producción del departamento de Chuquisaca durante el periodo 2009 a 2014.

GRÁFICO 7: Producción de Petróleo del departamento de Chuquisaca

Fuente: YPFB

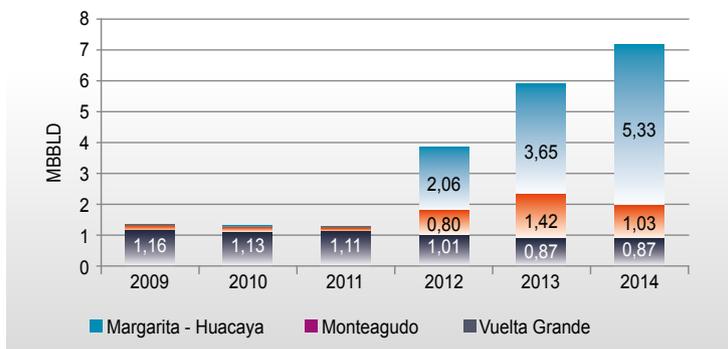
Como se puede observar, el nivel de producción de petróleo proveniente del departamento de Chuquisaca durante el período 2010 registró un decremento de 5,3% respecto del nivel de producción que se presentó en el 2009, esta disminución se explica por una baja de la producción de los campos ubicados en este departamento (Vuelta Grande y Monteagudo). En cuanto al periodo 2011 a 2010 también se observa una tasa de decrecimiento de 1,6%, por la misma razón.

En relación al periodo 2012 a 2011 se puede observar un crecimiento significativo de 214,63% que se debe básicamente a la asignación de una parte de los volúmenes producidos por el campo Margarita-Huacaya a favor del departamento de Chuquisaca, al considerarse el mismo como un campo compartido entre los departamentos de Tarija y Chuquisaca. Este factor de distribución comenzó a aplicarse desde abril de 2012 y repercute en una mayor producción, tanto de gas natural como de petróleo por parte de Chuquisaca. Para el año 2014 se registra un incremento de 21,72% con relación a la gestión 2013.



El siguiente gráfico muestra el aporte a la producción departamental de petróleo de campos ubicados en el departamento de Chuquisaca.

GRÁFICO 8: Aporte de campos a la producción departamental



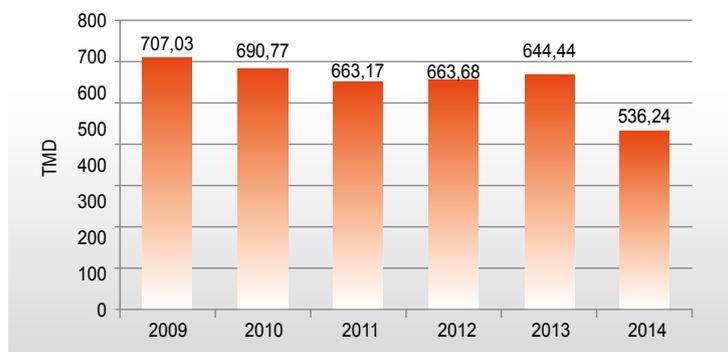
Fuente: YPFB

El gráfico muestra que, durante los últimos dos años, los volúmenes del campo Margarita-Huacaya asignados al departamento de Chuquisaca incrementaron notablemente la producción de petróleo del mismo.

GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

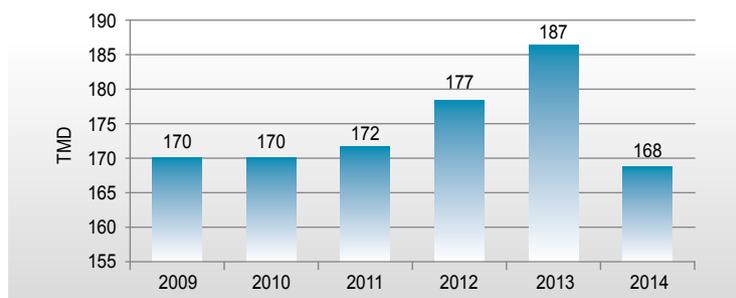
Durante el periodo 2009 a 2014, los departamentos con mayor producción de GLP fueron: Santa Cruz, como primer productor, registrando un promedio anual de 271,21 TMD (toneladas métricas por día), equivalente a 42% de la producción total, seguido por el departamento de Cochabamba, con una producción promedio de 206 TMD (32%); en tercer y último lugar se ubica el departamento de Chuquisaca, con 174 TMD (26%). Cabe mencionar que el departamento de Tarija no produce GLP.

GRÁFICO 9: Producción Nacional de Gas Licuado de Petróleo



Fuente: YPFB

De esta producción, alrededor de 174 TMD fueron extraídos del departamento de Chuquisaca. El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la producción de este departamento durante el periodo 2009 a 2014.

GRÁFICO 10: Producción de GLP del departamento de Chuquisaca

Fuente: YPFB

Como se puede observar, el nivel de producción de GLP proveniente del departamento de Chuquisaca durante el período 2010 se mantuvo igual respecto del nivel de producción de la gestión 2009. Durante las siguientes gestiones la producción de GLP fue levemente mayor hasta llegar a un incremento de 6,14% para la gestión 2013. Sin embargo, para la gestión 2014 se observa una disminución de 10% en la producción de este hidrocarburo. El único campo productor de GLP en este departamento es el campo Vuelta Grande.

6.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR REGALÍAS

Para la determinación de los ingresos por regalías existen dos variables importantes que afectarán de manera directa al nivel de recaudaciones a favor del Estado, estas variables son el precio de valoración y la producción fiscalizada de hidrocarburos. En caso de que los precios de comercialización de los hidrocarburos disminuyan, de igual manera bajarán las recaudaciones por concepto de renta petrolera; sin embargo, este efecto podría ser revertido si se presentaran mayores niveles de producción. Es por este motivo, dada la coyuntura actual de bajos precios internacionales de petróleo, que el desafío actual del gobierno es el incremento de volúmenes de producción y de actividades exploratorias que permitan, en un futuro cercano, incrementar las reservas probadas para su inmediata monetización.

En este documento también se analiza el nivel de recaudaciones obtenidas para cada producto a favor del departamento de Chuquisaca y cómo las mismas se van incrementando en el transcurso del tiempo, hasta posicionar a este departamento como el tercero, tanto en producción como en recaudación de renta petrolera.

PETRÓLEO

Como se observa en el siguiente gráfico, las recaudaciones de regalías por la producción de petróleo se incrementaron significativamente en 303% a favor de Chuquisaca debido a la aplicación del factor de distribución de la producción del campo Margarita-Huacaya a partir del mes de abril de 2012. Durante la gestión 2013 se observa también un incremento de las recaudaciones del orden de 62%, llegando a percibir un total de 9,24 millones de dólares durante dicha gestión. El incremento para la gestión 2014 fue de 20,24%.

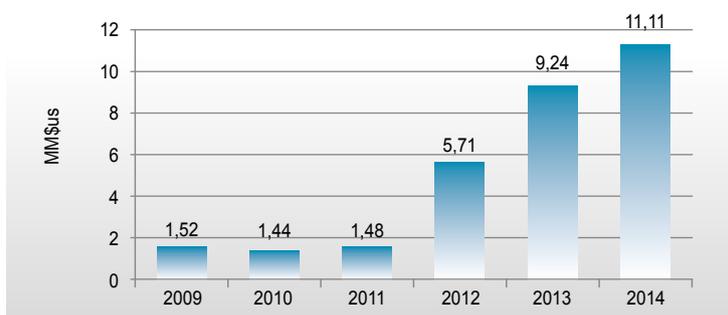
El precio de valoración aplicado a la producción de petróleo en punto de fiscalización se encuentra alrededor de 28,6 \$us/Bbl para el mercado interno, debido a la política de fijación de precios implementada desde el año



2004 que establece un precio de 31,16 \$us/Bbl para la comercialización del petróleo puesto en refinería en el mercado interno. A este precio se debe deducir, además, la tarifa de transporte incurrida que se encuentra en un nivel de 2,48 \$us/Bbl.

En caso de existir exportaciones de petróleo se deberá determinar un precio promedio ponderado considerando, además, el precio de comercialización del mercado interno. Actualmente, toda la producción de petróleo generada en Bolivia es destinada al mercado interno y, por tanto, no se han registrado grandes variaciones en el precio de valoración del petróleo.

GRÁFICO 11: Regalías de Chuquisaca por la producción de Petróleo

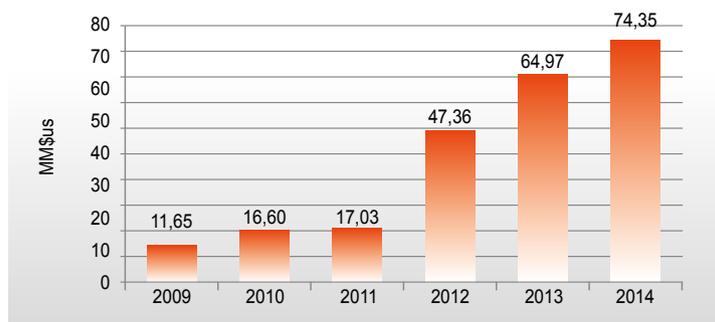


Fuente: MHE

GAS NATURAL

El Gráfico 12 muestra importantes incrementos en las recaudaciones por la producción de gas natural durante las gestiones 2012, 2013 y 2014. Los ingresos para estos dos últimos años se incrementaron en 37% y 14% respectivamente, llegando a percibir durante la gestión 2014, cerca de 74 millones de dólares.

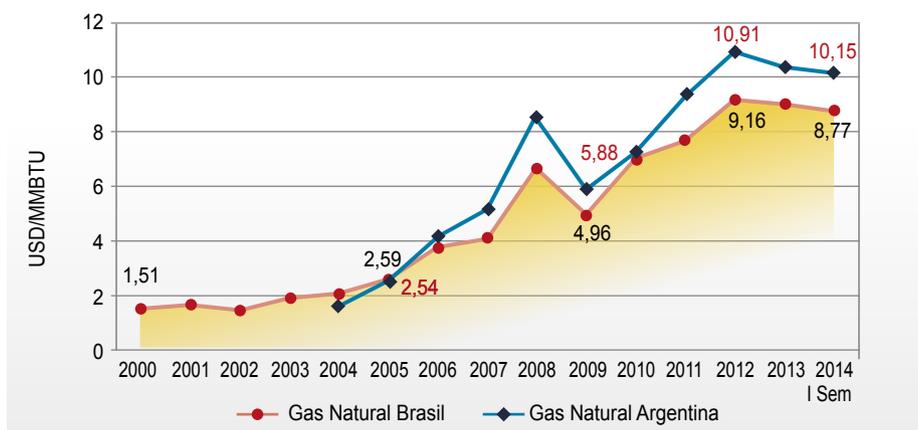
GRÁFICO 12: Regalías de Chuquisaca por la producción de Gas Natural



Fuente: MHE

En cuanto al precio de valoración, existen varios precios diferenciados que son ponderados al momento de calcular las regalías hidrocarburíferas. Por un lado se encuentra el precio en punto de fiscalización del mercado interno que oscila entre 0,57 y 4,40 \$us/mpc (dólares por millar de pie cúbico). Por otra parte se encuentran los precios de exportación a Brasil y Argentina que dependen directamente de las cotizaciones internacionales del petróleo debido a la fórmula establecida en cada uno de estos contratos. El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los precios promedio anuales de venta de gas natural a Brasil y Argentina en dólares por millón de unidades térmicas británicas (\$us/MMBTU).



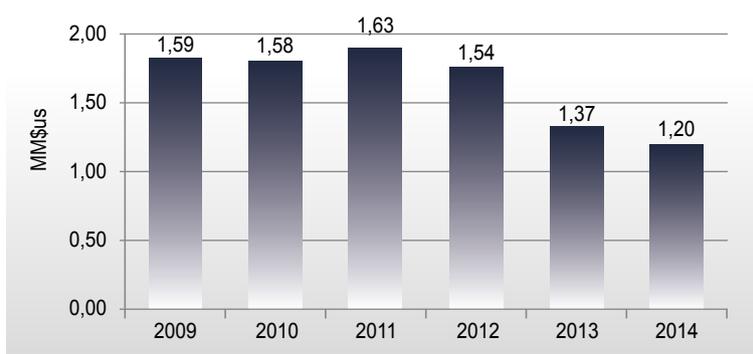
GRÁFICO 13: Precios promedio anuales de exportación

Fuente: Boletines Estadísticos de YPFB

Estos precios de exportación son los que mayor peso tienen al momento de establecer el precio de valoración del gas natural debido a que 84% del volumen comercializado de este hidrocarburo tiene por destino la exportación.

GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

En el caso de las recaudaciones por GLP, las mismas disminuyeron durante los últimos tres años en el orden de 3,93% para el 2012; 11,37% para la gestión 2013 y 12,39% para la gestión 2014. Sin embargo, considerando los niveles de ingresos registrados para el petróleo y el gas natural (de 85 millones de dólares para el 2014), la disminución de los ingresos por GLP puede considerarse marginal (0,12 MM\$us para el 2014).

GRÁFICO 14: Regalías de Chuquisaca por la producción de Gas Licuado de Petróleo

Fuente: MHE

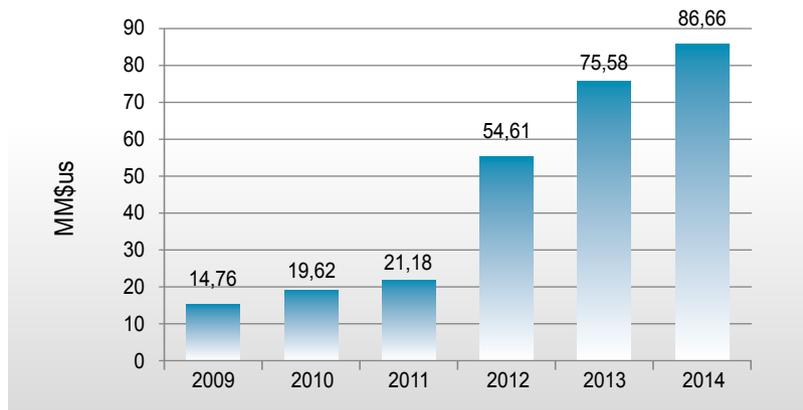
El precio de valoración del GLP para la determinación de estas recaudaciones se encuentra en un nivel de 233 \$us/TM aproximadamente. Este precio corresponde a la comercialización del mercado interno ya que, en una primera fase, todo el GLP producido por el campo Vuelta Grande es destinado al mercado interno. En el caso del GLP exportado es importante mencionar que estos volúmenes de GLP son extraídos en las plantas de separación de Río Grande y Gran Chaco de propiedad de YPFB y, por lo tanto, es la empresa estatal la que percibe los ingresos por concepto de exportación de este hidrocarburo.



RESUMEN

El Gráfico 15 muestra las recaudaciones totales por concepto de regalías hidrocarburíferas a favor del departamento de Chuquisaca para el periodo 2009-2014. Los incrementos más importantes se presentaron durante los dos penúltimos años y fueron de 158% para la gestión 2012 y de 38,38% para el año 2013. La gestión 2014 presentó la mayor recaudación de todo el periodo analizado (86,7 millones de dólares).

GRÁFICO 15: Regalías consolidadas para el departamento de Chuquisaca



Fuente: MHE

El siguiente gráfico muestra la recaudación de los otros 3 departamentos productores (Tarija, Santa Cruz y Cochabamba) además de Chuquisaca. Si bien el departamento de Chuquisaca ha presentado incrementos importantes de producción y recaudaciones durante los últimos años, y es ahora el tercero en cuanto a producción y recaudación, todavía se encuentra muy por debajo de los niveles que presentan otros departamentos, especialmente el departamento de Tarija.

GRÁFICO 16: Regalías Departamentales



Fuente: MHE



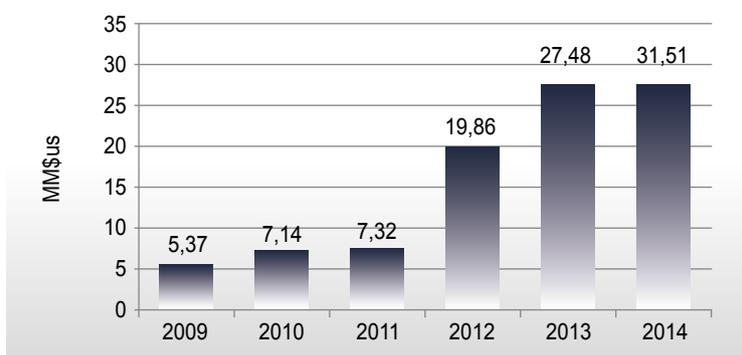
7.

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR IDH

Adicionalmente a la recaudación de regalías percibidas por el departamento de Chuquisaca existen aquellas recaudaciones por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) que también forman parte de la renta petrolera. Sobre la base de los ingresos por regalías reportados por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía se han estimado los ingresos por IDH que serían percibidos por el departamento de Chuquisaca.

Como en el caso de las regalías, se observa también un importante incremento de las recaudaciones por IDH durante los años 2012 y 2013. Si a este último año adicionamos al IDH percibido las regalías recibidas, se obtiene una recaudación total mayor a los 100 millones de dólares a favor del departamento de Chuquisaca (cerca de 700 millones de bolivianos). Para la gestión 2014 esta recaudación total llegaría a más de 820 millones de bolivianos, recursos que deberán ser destinados a garantizar el desarrollo y bienestar de toda su población.

GRÁFICO 17: Estimación del IDH para Chuquisaca



Fuente: Estimación propia sobre datos de regalías presentados por el MHE

8.

PERSPECTIVAS PARA CHUQUISACA

A partir del año 2012 se han ido aprobando nuevos contratos de servicio para exploración y explotación de hidrocarburos en áreas reservadas a favor de YPFB, entre los cuales destacan los suscritos para las áreas Azero –con las empresas Gazprom y Total–, y Hucareta con la empresa BG Bolivia. En ambas existen interesantes estimaciones de recursos hidrocarburíferos, especialmente gas natural, que pueden convertir al departamento de Chuquisaca en el mayor productor de hidrocarburos del país.

Ambas áreas son las que mayor extensión tienen, considerando sólo las que tienen contratos ya suscritos, por lo que, a medida que la actividad exploratoria avance, seguramente se irá delimitando de mejor manera el área exploratoria.



En el caso del Bloque Azero, la empresa petrolera estatal estima un potencial de recursos cercano a los 3 Trillones de Pies Cúbicos (TCF), en el caso del Área Huacareta se estiman 13,5 TCF, por lo que el desarrollo de ambos campos puede significar un importante incremento de reservas; este incremento podría llegar incluso a superar el nivel actual de reservas del país que se encuentran en el orden de 10,45 TCF. Sin embargo, este aspecto solamente podrá ser comprobado a medida que avance la actividad exploratoria en los mismos y, finalmente, se llegue a la perforación de un primer pozo, puesto que no todos los recursos hidrocarburíferos se transforman en reservas.

En todo caso, ambos contratos prevén la elaboración de un Programa de Trabajo y Presupuesto en la fase de exploración, el cual debe ser entregado por las empresas operadoras a YPF para su aprobación; por lo que la empresa petrolera estatal tiene los mecanismos necesarios para exigir que se cumplan los compromisos asumidos.

9. CONCLUSIONES

Para la determinación de las recaudaciones percibidas por los departamentos productores de hidrocarburos por concepto de regalías departamentales existen variables que inciden de manera directa en estos cálculos y sobre las cuales se debe poner especial atención:

- La producción de hidrocarburos fiscalizada establece los volúmenes sobre los cuales se determinará el 11% del valor de regalía departamental que le corresponderá a cada departamento productor.
- El precio de valoración utilizado debe reflejar el mercado al cual fue destinada la producción fiscalizada. En el caso de la exportación de gas natural, los precios internacionales del petróleo se encuentran indexados al precio establecido con la República Federativa de Brasil y con la República Argentina. En el caso del petróleo, el precio para la producción destinada al mercado interno se encuentra congelado en 28,68 \$us/Bbl en punto de fiscalización desde agosto de 2004.
- El incremento de las recaudaciones a favor del departamento de Chuquisaca observado en las últimas gestiones se debe principalmente al incremento de producción por la explotación del campo compartido Margarita-Huacaya, cuya asignación de volúmenes de producción corresponden a la exportación y al incremento de precios de valoración registrados bajo coyunturas de precios internacionales altos que beneficiaron a Chuquisaca.
- El departamento de Chuquisaca cuenta con perspectivas interesantes en el desarrollo de nuevas áreas, dado el potencial estimado para los bloques Azero y Huacareta, que podrían convertir a este departamento, a mediano plazo, en el principal productor de hidrocarburos del país.
- A futuro, el reto será garantizar que estos recursos coadyuven a una diversificación económica de todos los sectores productivos del departamento, a fin de garantizar un desarrollo sostenible y una vida digna para todos sus habitantes.

